

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y
LOS SABERES

RESOLUCIÓN NUMERO **1166**
17 junio de 2026
()

Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No.

MC-RE-CO-0031-2026

cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES, Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL SECTOR CULTURA ESTABLECIDOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.**"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS
CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el acto administrativo de saneamiento de vicio de procedimiento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el 11 de mayo de 2026 se publicó el proceso competitivo **MC-RE-CO-0031-2026** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES, Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL SECTOR CULTURA ESTABLECIDOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026."

Que el Ministerio cuenta con un presupuesto de **DOS MIL SETECIENTOS UN MILLÓN (\$2.701.000.000) M/CTE, TODOS LOS IMPUESTOS, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, M/CTE** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás que se generen para su ejecución, como aportes por parte del Ministerio.

Que el proceso se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 295626 del 5 de marzo de 2026

Que el proceso de selección se adelantó de conformidad con las disposiciones de ley, en atención al objeto contractual y de acuerdo con

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026"

los respectivos estudios y documentos previos, así como de acuerdo al cronograma definido en la Invitación Pública y la plataforma del SECOP II

Que dentro del término de traslado para presentar observaciones a la invitación, se recibieron observaciones al proceso:

Interesado	Fecha
UT TRANSFORMACION 2026	5/13/2026 CO1.MSG.9433688
Fundacion Social Colombiana Cedavida	5/14/2026 CO1.MSG.9435566

Que, en razón a las respuestas a las observaciones presentadas, el día 19 de mayo de 2026 la Entidad emitió la Adenda N° 1. Modificando aspectos técnicos del proceso.

Que, conforme al cronograma establecido, el día 21 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m. se surtió el cierre del mencionado proceso, quedando constancia en la plataforma del SECOP II, la presentación de nueve (9) propuestas, así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	UT FUNDEARTES CALI 2026	20/05/2026 7:41 PM
2	CORUNIAMERICANA	20/05/2026 7:46 PM
3	UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA	21/05/2026 1:39 AM
4	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)	21/05/2026 5:27 AM
5	FUNDESCO	21/05/2026 6:25 AM
6	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	21/05/2026 7:53 AM
7	CONSORCIO TERRITORIOS CULTURALES	21/05/2026 7:55 AM
8	FUNDACIÓN COINF	21/05/2026 7:56 AM
9	UT EEPLP	21/05/2026 7:58 AM

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR:

Que el 27 de mayo de 2026, se publicó los informes de verificación preliminar en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del cronograma establecido en la invitación. En virtud de lo anterior, se presenta a continuación el resultado del informe preliminar:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026"

CONSOLIDADO PRELIMINAR INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	UT FUNDEARTES CALI 2026	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
2	CORUNIAMERICANA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
3	UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
4	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
5	FUNDESCO	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
6	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
7	CONSORCIO TERRITORIOS CULTURALES	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
8	FUNDACIÓN COINF	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
9	UT EEPLP	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

Teniendo en cuenta que ningún oferente quedó habilitado, no se evaluaron los criterios de ponderación previstos en la invitación pública del proceso en dicha instancia.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026"

Que el término para la presentación de subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar, de acuerdo con el numeral 1.6 de la Invitación Pública se otorgó hasta el 28 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m.

Que por disposición de Colombia Compra Eficiente y previo aviso en la página web de SECOP II, dicha plataforma transaccional SECOP II entraría en mantenimiento desde el 28 de mayo de 2026 a las 20:00 horas hasta el 1 de junio de 2026 a las 8:00 am.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, a través de la plataforma SECOP II, se recibieron subsanaciones de los siguientes proponentes, en orden de llegada:

- **FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNUES):**
Hora: 9:26:13 am. Referencia del mensaje: CO1.MSG.9506009
- **FUNDESCO**
Hora: 3:52:00 pm Referencia del mensaje: CO1.MSG.9507050
- **UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA:**
Hora: 4:51:39 pm. Referencia del mensaje: CO1.MSG.9510920
- **UT FUNDEARTES CALI 2026:**
Hora: 04:55:37 pm. Referencia del mensaje: CO1.MSG.9510854
- **UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA:**
Hora: 05:18:09 pm. Referencia del mensaje: CO1.MSG.9511392
- **CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA:**
Hora: 9:02:39 pm. Referencia del mensaje: CO1.MSG.9512934

Que la plataforma SECOP II entró en mantenimiento desde el 28 de mayo de 2026 a las 10:00 pm hasta el 1 de junio hasta las 8:00 am y no se expidió adenda que modificara el cronograma del proceso.

Que a través del correo electrónico contratosmc@mincultura.gov.co, se remitieron documentos de los siguientes proponentes:

- **UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA- Corporación CODES:**
Fecha: 28 de mayo Hora: 11:39pm
- **CONSORCIO TERRITORIOS CULTURALES- FUNDCAVE**
Fecha 28 de mayo Hora 11:39pm
- **FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL INTERNATIONAL ESD FOUNDATION-**
Fecha 28 de mayo hora 11:45pm

Que el día 1 de junio de 2026 se expidió la adenda No. 2, mediante la cual, se modificó el cronograma del proceso de selección, lo anterior de conformidad con la solicitud realizada por el comité técnico evaluador,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026"

teniendo en cuenta el volumen de observaciones allegadas al informe de evaluación preliminar.

Que el día 3 de junio de 2026, se publicó informe de evaluación con el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	UT FUNDEARTES CALI 2026	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
2	CORUNIAMERICANA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
3	UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	FUNDESCO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
7	CONSORCIO TERRITORIOS CULTURALES	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
8	FUNDACIÓN COINF	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
9	UT EEPLP	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
No.	PROPONENTE			PUNTAJE TOTAL	
1	UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LACULTURA			75.31	
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL -FUNDESCO			59.5	
3	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER(FUNES)			18.71	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026"

Que el día 4 de junio de 2026, se expidió la Adenda No. 3, mediante la cual, se modifica el cronograma del proceso de selección, lo anterior teniendo en cuenta el volumen de observaciones allegadas al informe de evaluación previamente publicado.

Que el 9 de junio de 2026 se expidió la Resolución de Saneamiento No. 1044, "Por medio de la cual se sana un vicio de procedimiento en el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES, Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL SECTOR CULTURA ESTABLECIDOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026."

Que el artículo segundo de la mencionada resolución, dispuso retrotraer el procedimiento del proceso competitivo hasta la etapa denominada traslado de informe preliminar de evaluación, en los términos fijados en el cronograma correspondiente y, en su artículo 3, ordenó la expedición de las adendas correspondientes y modificar el cronograma del proceso competitivo MC-RE-CO-031-2026 con el fin de conceder el término restante para subsanar.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido acto administrativo, el 9 de junio se expidió la Adenda No. 4 "modificando el cronograma del proceso competitivo N° MC-RE-CO-0031-2026, el cual quedará de la siguiente manera: "Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) 9/06/2026 De 2:00 p.m., a 4:00 p.m".

Que, entre las 2:00 p.m., a las 04:00 p.m., del día 9 de junio de 2026, se recibieron documentos de subsane por parte del proponente denominado **UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA.**

Que luego de realizar el respectivo análisis por parte del comité evaluador de la totalidad de los documentos aportados, el día 11 de junio de 2026 se publica el informe de evaluación final, con el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
N° DE PROPUESTA	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	UT FUNDEARTES CALI 2026	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
2	CORUNIAMERICANA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026"

3	UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	FUNDESCO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
7	CONSORCIO TERRITORIOS CULTURALES	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
8	FUNDACIÓN COINF	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
9	UT EEPLP	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA	75.31
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL -FUNDESCO	59.5
3	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER(FUNES)	18.71

Posterior a la publicación del informe de evaluación definitivo, el 11 de junio de 2026 fueron presentadas observaciones por parte de los proponentes FUNDESCO a las 7:58 am y 9:09 am y; por parte de la FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES) a las 3:36 pm, 4:27 pm, 5:00 pm, las cuales fueron respondidas por la Entidad este mismo día a través de documentos publicados en la plataforma Secop II a las 4:41 pm; 4:47 pm; 7:52 pm y 9:57 pm.

No obstante, la FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES), realiza nuevas observaciones a las 10:05 pm y 10:23 pm, con base en las

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026"

cuales se requirió el 12 de junio de 2026 a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO, para que aclarara las inconsistencias evidenciadas en documentos aportados en propuesta, otorgándole hasta las 5:00 pm del día martes 16 de junio de 2026, término dentro del cual no allegaron documento alguno, resultando así su propuesta rechazada.

Que, así mismo el 16 de junio de 2026 la FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES) remite nuevamente observación al informe de evaluación,

Que el 17 de junio de 2026, se publica el documento de respuestas a las observaciones presentadas por la FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES) y el informe de evaluación definitivo.

Que conforme la valoración de las propuestas habilitadas, sus subsanaciones y resultado de los requerimientos, el informe de evaluación publicado el día 17 de junio de 2026, arrojó el siguiente resultado de los criterios ponderables, para los proponentes habilitados:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA	75
2	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER(FUNES)	20

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

Que en atención al resultado del informe de evaluación definitivo del proceso y lo previsto en la invitación pública, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto la adjudicación del convenio de asociación derivado del presente proceso, al proponente, **UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA**, conformada por **CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO** con NIT **805024678-7** con un porcentaje de participación del 50% y **la CORPORACION AMIGOS DE LA UNESCO** con NIT **900462645-7** con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por la señora **ALBA LUZ MEZA PERSIA** C.C. 33.338.243, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.701.050.000)**. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar.

Estos recursos se aportarán de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026"

- a. Por parte del **MINISTERIO**, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.430.900.000)**, incluidos todos los impuestos.
- b. Por parte de la **ESAL**, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$270.150.000) EN ESPECIE**, de conformidad con lo previsto en su propuesta de contrapartida.

La diferencia del valor del porcentaje del costo operativo establecido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el ofertado por el Adjudicatario del proceso de selección, se reinvertirá en las acciones de las líneas y componentes del convenio, que se definirán a través del comité técnico operativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Adjudicar del Proceso **MC-RE-CO-0031-2026** cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES, Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL SECTOR CULTURA ESTABLECIDOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026**" a la **UNION TEMPORAL COMPROMETIDOS CON LA CULTURA**, conformada por **CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO** con NIT 805024678-7 con un porcentaje de participación del 50% y la **CORPORACION AMIGOS DE LA UNESCO** con NIT 900462645-7 con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por la señora **ALBA LUZ MEZA PERSIA C.C. 33.338.243 243**, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.701.050.000)**.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la UNION TEMPORAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar.

Estos recursos se aportarán de la siguiente manera:

- a. Por parte del **MINISTERIO**, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.430.900.000)**, incluidos todos los impuestos.
- b. Por parte de la **ESAL**, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$270.150.000) EN ESPECIE**, de conformidad con lo previsto en su propuesta de contrapartida.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. MC-RE-CO-0031-2026"

La diferencia del valor del porcentaje del costo operativo establecido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el ofertado por el Adjudicatario del proceso de selección, se reinvertirá en las acciones de las líneas y componentes del convenio, que se definirán a través del comité técnico operativo.

El presente proceso se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 295626 del 5 de marzo de 2026

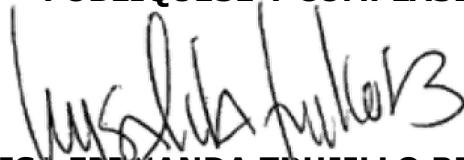
ARTÍCULO 2.-: Notifíquese el presente acto al proponente adjudicatario y publíquese en SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 3.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo primero no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4.-: VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C a los 17 junio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios 
Revisó: Vanessa Gil Gómez. Abogada Grupo de Contratos y Convenios 
Proyectó: Excinjahuer Laverde Tijaro. Abogado Grupo de Contratos y Convenios 